

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR -155/19

ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR -155/19 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. _____**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.1 CON FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LA SIGUIENTE:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios suministrados en 2 (dos) exhibiciones;

- El primer pago a más tardar el 31 de julio de 2019 por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

- El segundo pago a más tardar el 20 de diciembre de 2019 por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

C L Á U S U L A S

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios suministrados en 2 (dos) exhibiciones;

- El primer pago a más tardar el 15 de agosto de 2019 por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

- El segundo pago a más tardar el 20 de diciembre de 2019 por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR -155/19

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO ELVEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL PRD”

POR “EL PROVEEDOR”

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

**C. [REDACTED]
APODERADO LEGAL DE SOCIEDAD COOPERATIVA
TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.**